

Expediente N.º. LICIT/99/140/2018/0117

Memoria para la Contratación de la gestión de los servicios de tesorería de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, con entidades financieras.

Majadahonda a 18 de diciembre de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de la gestión de los servicios de tesorería de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, con entidades financieras.

66600000-6 Servicios de tesorería .

DURACIÓN:

24 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

0,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Negociado con publicidad.

Justificación del procedimiento: La elección del citado procedimiento se ha realizado en consonancia con el art. 167.c) que establece que podrán adjudicarse por procedimiento negociado los contratos de servicio cuando por sus circunstancias específicas vinculadas a su naturaleza no puedan adjudicarse sin negociaciones, lo que en este caso ocurre al no poder determinar a priori las condiciones de remuneración (diferencial a aplicar sobre el índice EONIA).

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: No aplica

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En cumplimiento de la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de diciembre de 2018**.



Fdo.: Alberto José Hernández Cepeda
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Beatriz Córcoles Martínez
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: Marco Ortore
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Disponer y mantener durante toda la vigencia del contrato un seguro de indemnización por riesgos profesionales suscrito con una entidad aseguradora. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante las solvencia económica y financiera requerida se pretende garantizar que la entidad adjudicataria disponga de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que asegure la cobertura de posibles eventualidades relacionadas con el desempeño del objeto del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que la entidad financiera ofertante se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que garanticen que estén inscritos debidamente en el Registro Oficial para ejercer su actividad, garantizando así una adecuada ejecución del servicio. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Remuneración ofertada para saldos acreedores Se valora el diferencial positivo en puntos básicos. Este diferencial positivo se tendrá en cuenta para la remuneración de los saldos acreedores mantenidos por FREMAP en la estructura de cuentas corrientes que se plantea en esta licitación, debiendo estar la misma referenciada al índice medio del tipo de interés del euro a un día (EONIA). En ningún caso el tipo resultante (EONIA + Diferencial) podrá ser negativo, entendiéndose como cero si resultara negativo. Se asignará la mayor puntuación al licitador con mayor diferencial positivo en puntos básicos, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar = $80 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Diferencial positivo en puntos básicos ofertado por el licitador OfrMay: Oferta con mayor diferencial positivo en puntos básicos entre las admitidas Nota: Se excluirá al licitador que oferte un diferencial negativo en el tipo de interés.</p>	80
<p>3. Bonificaciones Se valoran las bonificaciones en pagos realizada por el licitador.</p> <p>Dicha oferta será en términos de fechas de valor expresadas en días naturales a contar desde la fecha de pago y será de aplicación para la liquidación de impuestos y seguros sociales.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al licitador que mayor número de días de bonificación oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación de la oferta = $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: número de días de bonificación ofertados OfrMay: Oferta con mayor nº días de bonificación ofertados.</p>	6
<p>2.1. Recaudación de seguros sociales, tributos e impuestos. Se valorará la compatibilidad del ofertante teniendo en cuenta el volumen de tributos, impuestos y seguros sociales recaudables por la entidad financiera ofertante. Se asignará mayor puntuación cuanto mayor sea la compatibilidad de la entidad financiera ofertante para la recaudación de las diferentes tipologías de seguros sociales, impuestos y tributos, ya sean éstos de carácter local, municipal, autonómico o estatal.</p>	4

<p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor compatibilidad oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Puntuación de la oferta = $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Nº de tributos, impuestos y seguros sociales recaudables por la entidad financiera. OfrMay: Oferta con mayor nº de tributos, impuestos y seguros recaudables por la entidad financiera.</p> <p>Se deberá especificar de que seguros sociales, tributos e impuestos se trata, debiendo coincidir estos con el nº indicado en la herramienta.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: se debe indicar en la aplicación el nº total de tributos, impuestos y seguros sociales recaudables por la entidad financiera. Se deberá acreditar la condición mediante la declaración responsable, Recaudación de seguros sociales, tributos e impuestos, incluida en el Anexo I.</p>	
<p>2.2. Recaudación de seguros sociales, tributos e impuestos a través de banca electrónica</p> <p>Se valora el nº total de seguros sociales, tributos e impuestos que admiten liquidación a través del servicio de banca electrónica del licitador.</p> <p>En nº aquí indicado no podrá ser superior al indicado en el criterio de valoración 2.1. Recaudación de seguros sociales, tributos e impuestos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor compatibilidad oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Puntuación de la oferta = $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Nº de tributos, impuestos y seguros sociales recaudables a través del servicio de banca electrónica por la entidad financiera. OfrMay: Oferta con mayor nº de tributos, impuestos y seguros recaudables a través del servicio de banca electrónica de la entidad financiera por la entidad financiera.</p> <p>Se deberá especificar de que seguros sociales, tributos e impuestos se trata, debiendo coincidir estos con el nº indicado en la herramienta.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: se debe indicar en la aplicación el nº total de tributos, impuestos y seguros sociales recaudables por la entidad financiera a través de banca electrónica. Se deberá acreditar la condición mediante la declaración responsable, Recaudación de seguros sociales, tributos e impuestos, incluida en el Anexo I.</p>	4
<p>5. Plazo de ejecución para realización de los certificados</p>	4

<p>Se valorará la mejora en el plazo de ejecución de los certificados que puedan solicitarse a la entidad adjudicataria, teniendo en cuenta el plazo máximo de 24 horas. Se asignará la mayor puntuación al licitador que menor tiempo, en horas, oferte para la ejecución de los certificados, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente formula: Puntuación a asignar: $4 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta con menor número de horas ofertadas para la ejecución de los certificados OfrAct: Nº de horas ofertadas para la ejecución de los certificados Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de horas ofertadas para la ejecución de certificados.</p>	
<p>4. Aplicación móvil Se valorará la oferta de una aplicación móvil compatible con los sistemas operativos Android e IOS que permita acceder a todas las funcionalidades del servicio de banca electrónica de la entidad desde un smartphone o desde una Tablet. Es necesario, que la aplicación móvil permita realizar la firma de varios ficheros de transferencias (34.14) en una sola acción de firma. Se valora de acuerdo a la siguiente formula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: oferta a evaluar En caso de que se oferte aplicación móvil, deberán indicar como valor 1 En caso de que no se oferte aplicación móvil, deberán indicar como valor 0 Nota importante: Se debe indicar en la aplicación un 1 si oferta aplicación móvil o un 0 si no oferta aplicación móvil.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.